






ELABORADO POR:  I.B.Q. HELIO RAÚL MARTÍNEZ LUNA QUÍMICO ANALISTA	REVISADO POR:  QBP. QUIRINA CELINA ROCHA VALENCIA JEFA DEL LABORATORIO	APROBADO POR:  M.C. PEDRO JOSUÉ GARCÉS SOLCHAGA JEFE DEL DEPARTAMENTO
CLAVE: IT-P-005	VERSIÓN: 08	SUSTITUYE A VERSIÓN: 07
EMISIÓN: 23-02-26	EXPIRACIÓN: 23-02-28	PÁGINA 1 DE 10

DOCUMENTO CONTROLADO 03

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE CEPAS.

MCB. NORMA EDITH MARTINEZ HERNANDEZ
DIRECTOR
ACAPULCO, GRO. FEBRERO DEL 2026



CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE CEPAS.

CLAVE: IT-P-005

VERSIÓN: 08

EMISION: 23-02-26

1.- OBJETIVO:

Establecer los criterios de aceptación, rechazo, de la(s) cepa(s) de rutina y la(s) cepa(s) de referencia que ingresen al Laboratorio de Tipificación y Cepario para su identificación, confirmación y tipificación (si aplica)

2.- ALCANCE:

Estos criterios aplican a los laboratorios internos del LESP Guerrero que ingresen cepa(s) a confirmar al Laboratorio de Tipificación y Cepario, a los laboratorios de la Red de Laboratorios de la Secretaría de Salud y Usuarios Externos.

3.- DEFINICIONES:

- Biomasa: La cantidad total de materia orgánica presente en microorganismos de un ambiente particular.
- Bioterrorismo: Liberación deliberada de agentes biológicos dañinos para causar enfermedades o la muerte en personas, animales o plantas
- Brote epidémico: Denominar la aparición repentina de una enfermedad infecciosa en un lugar específico y en un momento determinado.
- Brote de cólera: La presencia de dos o más casos confirmados relacionados epidemiológicamente entre sí o la presencia de un caso en un área donde no se ha demostrado la existencia previa del padecimiento.
- °C: Centígrados.
- CCAyAC: Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura.
- Cepa: Conjunto de microorganismos que tienen las mismas propiedades genéticas y fenotípicas.
- Colonia: Crecimiento macroscópico de microorganismos, en general en un medio sólido y derivado de la multiplicación de un solo microorganismo.
- Contaminación: Presencia de microorganismos no deseables en un medio de cultivo.
- Emergencia sanitaria: Amenaza inminente de una enfermedad o condición de salud, causada por bioterrorismo, epidemia.
- Epidemia; Enfermedad que se propaga rápida y activamente con lo que el número de casos aumenta significativamente, aunque se mantiene en un área geográfica concreta
- F: Formato.
- GC: Gestión de Calidad.
- Hongo: Agente unicelular o multicelular con crecimiento filamentosos en medios de cultivos que presenta un núcleo y citoplasma definido.
- I: Instructivo.
- InDRE: Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.
- Inóculo: La suspensión de un microorganismo que se transfiere a un medio de cultivo a través de la inoculación.
- IT: Tipificación y Cepario.
- LESP: Laboratorio Estatal de Salud Pública.
- ±: Más menos.
- M: Manual.
- Moho: Hongos multicelulares compuestos de largos filamentos ramificados o hifas que se entrelazan para producir una masa filamentosos o micelio.
- mm: Milímetros.
- NOM: Norma Oficial Mexicana
- P: Procedimiento.
- RPBI: Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
- SIGECOM: Sistema para la Gestión y Control de Muestras.
- SGC: Sistema de Gestión de Calidad
- Tipificación: Es la identificación de un microorganismo por medio de sueros específicos.
- X: Por.

DOCUMENTO CONTROLADO 03



CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE CEPAS.

CLAVE: IT-P-005

VERSIÓN: 08

EMISION: 23-02-26

- Alerta epidemiológica, al comunicado de un evento epidemiológico que representa un daño inminente a la salud de la población y/o de trascendencia social, frente al cual es necesario ejecutar acciones de salud inmediatas y eficaces, a fin de minimizar o contener su ocurrencia.
- Brote, a la ocurrencia de dos o más casos asociados epidemiológicamente entre sí. La existencia de un caso único bajo vigilancia especial en un área donde no existía el padecimiento se considera también como brote.
- Emergencia epidemiológica, al evento de nueva aparición o reaparición, cuya presencia pone en riesgo la salud de la población, y que por su magnitud requiere de acciones inmediatas.
- Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), significa un evento extraordinario que, de conformidad con el presente Reglamento Sanitario, se ha determinado que constituye un riesgo para la salud pública de otros estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y podría exigir una respuesta internacional coordinada.
- Urgencia epidemiológica al evento que, por su magnitud o trascendencia, requiere la inmediata instrumentación de acciones.

4.- DOCUMENTOS APLICABLES

PROCESO CONTROLADO 03

- DI-M-001 Manual de Organización del LESP "Dr. Galo Soberon y Parra"
- GC-M-001. Manual de gestión de la calidad.
- GC-P-001. Procedimiento para el control y distribución de documentos.
- GC-P-002. Procedimiento de elaboración de documentos del sistema de gestión de la calidad.
- IT-F-001. Registro de recepción de la cepa.
- IT-F-011. Uso de equipo del laboratorio.
- IT-I-011. Llenado del formato IT-F-001 Registro de recepción de cepas.
- Lineamientos para la vigilancia por laboratorio de la enfermedad diarreica aguda bacteriana (EDAS) InDRE.(vigente).
- NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
- NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.
- NOM-242-SSA1-2009, Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba.
- NMX-EC-17025-IMNC (vigente)
- NMX-EC-15189-IMNC (vigente)
- Compendio de documentos técnicos de referencia analítica (vigente).

5.- RESPONSABILIDADES

5.1 DIRECTOR.

- Obtener recursos financieros que permitan alcanzar las metas y objetivos.
- Facilitar el desarrollo y preparación con capacitación continua del personal técnico.
- Revisar y autorizar la documentación de SGC.

5.2 COORDINADOR DE RECEPCION DE MUESTRAS:

- Aplicar los criterios de aceptación y rechazo de la(s) cepa(s) que se reciban.
- Generar el formato de rechazo de la(s) cepa(s) que no cumplen con los criterios de aceptación.
- Difundir a los usuarios externos los criterios de aceptación y rechazo, así como notificar los cambios que se generen en los mismos.



CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE CEPAS.

CLAVE: IT-P-005

VERSIÓN: 08

EMISION: 23-02-26

5.3 JEFE DE DEPARTAMENTO.

- Revisar y aprobar los criterios de aceptación y rechazo de cepas.
- Informar al InDRE o la CCAyAC el estado en el que es recibidos las cepas de referencia.
- Planear la correcta gestión de recursos materiales en coordinación con el área de Biomédica y el área de mantenimiento, garantizando el correcto funcionamiento de los instrumentos e instalación, para el correcto funcionamiento del área.
- Supervisar el estado de los documentos del SGC, No conformidad, acción preventiva, seguimiento de indicadores, para establecer un mejor control.

5.4 JEFE DE LABORATORIO.

- Supervisar la correcta aplicación de los criterios de aceptación y rechazo de las cepas.
- Revisar y actualizar los criterios de aceptación y rechazo de la(s) cepa(s), cuando así se requiera.
- Imprimir el formato de rechazo de las cepas que no cumplen con los criterios de aceptación establecidos.
- Difundir los criterios de aceptación y rechazo de cepa(s) a los usuarios internos del Laboratorio Estatal de Salud Pública.
- Capacitar al personal encargado de recepción de muestras para garantizar el cumplimiento de los criterios.
- Informar al jefe de departamento el estado en el cual se reciben las cepas de referencia.

5.5 QUIMICO ANALISTA.

- Atender orientar e instruir correcta y oportunamente al cliente que asiste al servicio del laboratorio.
- Aplicar los criterios de aceptación y rechazo de la(s) cepa(s) recibidas para su diagnóstico.
- Rechazar la(s) cepa(s) que no cumplan con los criterios establecidos.
- Generar el formato de rechazo de las cepas que no cumplen con los criterios de aceptación establecidos.
- Informar al jefe de laboratorio el estado en el cual son reciben las cepas de referencia.
- Informar al jefe de laboratorio del deterioro, descompostura de equipos, instrumentos, así como instalación eléctrica e hidráulica, que pueda afectar el correcto funcionamiento del laboratorio.
- Formular solicitud de servicio y requisiciones de compra.

5.6 TECNICO DE LABORATORIO.

- Aplicar los criterios de aceptación y rechazo de la(s) cepa(s) recibidas para su diagnóstico.
- Rechazar la(s) cepa(s) que no cumplan con los criterios establecidos.
- Generar el formato de rechazo de las cepas que no cumplen con los criterios de aceptación establecidos.

6.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

6.1 HORARIO DE ATENCIÓN.

- a. La entrega de cepas por parte de los laboratorios internos, laboratorios de la Red de Laboratorios de la Secretaría de Salud y Usuarios Externos será en un horario de 08:00-10:30 horas de lunes a viernes (si se reciben después del horario establecido se procesarán al día siguiente y se hará la debida anotación en las observaciones del resultado), el sábado y domingo se recibirán cepas solo si se cuenta con personal laborando estos días en un horario de 08:00 – 10:30 h.

DOCUMENTO CONTROLADO 03



CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE CEPAS.

CLAVE: IT-P-005

VERSIÓN: 08

EMISION: 23-02-26

6.2 TEMPERATURA DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.

- a. La(s) cepa(s) se reciben a una temperatura ambiente de 18 a 27 °C (cepas de Vigilancia Sanitaria) y hasta 30°C (cepas de Vigilancia Epidemiológica), de no ser posible entregar la cepa al laboratorio de Tipificación, esta puede ser almacenada a temperatura entre 18 a 27 °C y en condiciones de oscuridad.

6.3 MEDIOS DE TRASPORTE.

- a. Cepa(s) en tubo de ensayo de 13X100 mm con tapón de rosca o de hule que contenga algún medio nutritivo (base de agar sangre, agar soya tripticasa o agar nutritivo, etc.)

NOTA 1: En el caso de las cepas concesionadas se debe entregar la cepa en tubo y/o placa de base sangre (crecimiento masivo). Cuando el laboratorio opta por procesar la cepa concesionada se debe asegurar que en el informe de resultados se indique la naturaleza del problema y se especifique que se requiere precaución cuando se interprete el resultado, ya que hasta que el laboratorio de Tipificación y Cepario la confirme y tipifique, se hará responsable de dicho resultado. Anotar en las observaciones del IT-F-001 las palabras CEPA CONSESIONADA, BRÓTE EPIDEMIOLÓGICO O EMERGENCIA SANITARIA según corresponda. La(s) cepa(s) sospechosa(s) de *Vibrio cholerae* que ingresen de usuarios externos son aceptadas en tubo ó en caja.

6.4 TRASPORTE DE LA CEPAS.

- a. Todos los involucrados (internos y externos) transportarán el o los tubos de la(s) cepa(s) en una gradilla dentro de un termo cerrado herméticamente, conservando una temperatura ambiente de 18 a 27 °C (establecido en la NOM-210-SSA1-2014 numeral 3.22 y en los lineamientos para la vigilancia por laboratorio de Enfermedad Diarreica Aguda Bacteriana de IN-DRE, Abril 2018, apartado de conservación de muestra o cepa, establece no más de 30°C.

6.5 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.

Se recibirán la(s) cepa(s) que ingresen con los siguientes criterios.

- a. Cepa(s) en tubo de ensayo de 13X100 mm con tapón de rosca o de hule que contenga algún medio nutritivo (base de agar sangre, agar soya tripticasa o agar nutritivo, etc.)
- b. Que tengan crecimiento visible y estar pura.
- c. Los tapones y los tubos no deben presentar rupturas.
- d. El tubo de la(s) cepa(s) debe estar correctamente rotulado, legible y concordar con los datos de la documentación de la cepa.
- e. Se recibirán Cepa(s) que sean sospechosas de pertenecer a la familia Enterobacteriaceae (*Salmonella spp.*, *Shigella spp.*, *Escherichia coli*, *Citrobacter spp.*, *Proteus spp.*, *Enterobacter spp.*, *Klebsiella spp.* Etc.), *Vibrio cholerae*, *Vibrio parahaemolyticus* y *Vibrio spp.*
- f. La(s) cepa(s) sospechosas de *Escherichia coli* deben ser de niños menores de 5 años, con heces fecales de aspecto con: moco y/o sangre (este dato se encuentra citado en la encuesta epidemiológica).
- g. Que la(s) cepa(s) se reciban a una temperatura ambiente de 18 a 27 °C (cepas de Vigilancia Sanitaria) y hasta 30°C (cepas de Vigilancia Epidemiológica).
- h. Incluir una copia de la encuesta epidemiológica (encuesta epidemiológica con el sello visible de recibido de REMU) o el formato RM-F-020 (solicitud de análisis para muestras sanitarias) según corresponda

NOTA 2: La(s) cepa(s) sospechosa(s) de *Vibrio cholerae* que ingresen de usuarios externos son aceptadas en tubo ó en caja, con ó sin documentación bajo la condición del usuario de comprometerse a proporcionar dicha documentación posteriormente y



CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE CEPAS.

CLAVE: IT-P-005

VERSIÓN: 08

EMISION: 23-02-26

que cumplan con los criterios: b, c, y d, de los criterios de aceptación. Así también este tipo de cepas se recibirán de usuarios internos y externos si existe emergencia sanitaria o brote epidemiológico sin importar la hora de recepción.

6.6 CRITERIOS DE RECHAZO.

Se rechazan las cepas que ingresen con los siguientes criterios.

- a. Que no estén en tubo de ensayo de 13X100 mm con tapón de rosca o de hule (tapón de algodón).
- b. Cepas que no estén en algún medio nutritivo (base de agar sangre, agar soya tripticasa o agar nutritivo, etc.)
- c. La(s) cepa(s) en caja Petri. (solo se reciben en caja de Petri las cepas de *Vibrio cholerae*).
- d. La(s) cepa(s) que no tengan crecimiento visible.
- e. Que el tubo de la cepa presente las siguientes características: medio deshidratado (seco), sin crecimiento, contaminado (coloración verdosa en el pico del tubo, cuerpos algodonosos, o crecimiento de colonias de diferente color en el medio).
- f. Los tapones y los tubos que presenten rupturas.
- g. El tubo de la(s) cepa(s) que no estén correctamente rotulado, legible y que no exista concordancia con los datos de la documentación de la cepa.
- h. La(s) cepa(s) sospechosas de *Escherichia coli* de pacientes mayores de 5 años
- i. La(s) cepa(s) sospechosas de *Escherichia coli* menores de 5 años con heces fecales sin moco y sangre (este dato se encuentra citado en la encuesta epidemiológica).
- j. Sin la documentación requerida, solicitud de análisis para muestras sanitarias RM-F-020, encuesta epidemiológica y formato IT-F-001.
- k. La(s) cepa(s) cuya copia de la encuesta epidemiológica no tenga los sello visible de recibido de REMU.
- l. Que los datos del formato no concuerden con los datos del tubo de ensayo ni con la documentación.
- m. La(s) cepa(s) que no sean sospechosas de pertenecer a la familia Enterobacteriaceae (*Salmonella spp.*, *Shigella spp.*, *Escherichia coli*, *Citrobacter spp.*, *Proteus spp.*, *Enterobacter spp.*, *Klebsiella spp.* Etc.), *Vibrio cholerae*, *Vibrio parahaemolyticus* y *Vibrio spp.*
- n. Que la(s) cepa(s) se reciban fuera de este rango de temperatura 18-27°C para cepas procedentes de vigilancia sanitaria y hasta 30°C para cepas procedentes de vigilancia Epidemiológica.

DOCUMENTO CONTROLADO 03

6.7 INGRESO DE CEPAS PROVENIENTES DE LOS LABORATORIOS INTERNOS (MICROBIOLOGÍA DE AGUAS, MICROBIOLOGÍA EPIDEMIOLÓGICA Y MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS).

- a. Rellenar el IT-F-001 de acuerdo al instructivo IT-I-11, uno queda en el archivo del Laboratorio de Tipificación y Cepario, y el otro es el acuse de recibido para el laboratorio solicitante.
- b. Incluir una copia del formato epidemiológico (encuesta epidemiológica con el sello visible de recibido de REMU) o el formato RM-F-020 (solicitud de análisis para muestras sanitarias) según corresponda.
- c. Realizar la transferencia de la(s) cepa(s) en el módulo de analista del SIGECOM ver el numeral 9.1
- d. Una vez capturada, corroborar la información, imprimir 4 etiquetas y entregar al Laboratorio de Tipificación y Cepario.
- e. La entrega de cepas por parte de los laboratorios internos será en un horario de 08:00-10:30 h de lunes a viernes (si se reciben después del horario establecido se procesarán al día siguiente y se hará la debida anotación en las observaciones del resultado), el sábado y domingo se recibirán cepas solo si se cuenta con personal laborando estos días en un horario de 08:00 – 10:30 h.
- f. Entregar las cepas y los documentos antes mencionados al Laboratorio de Tipificación y Cepario.

NOTA 3: Si los datos son incorrectos en el formato IT-F-001, formato epidemiológico (encuesta epidemiológica) o RM-F-020, informar al jefe de laboratorio de Tipificación y notificar al personal del laboratorio que envió la cepas para que se realicen las correcciones necesarias.



CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE CEPAS.

CLAVE: IT-P-005	VERSIÓN: 08	EMISION: 23-02-26
------------------------	--------------------	--------------------------

6.8 EL INGRESO DE CEPAS EXTERNAS (UNIDADES FORÁNEAS).

- a. Se reciben directo en la Coordinación de Recepción de muestras, cualquier día de la semana 08:00 a 15:30 h, se registrará en SIGECOM e imprimirá 4 etiquetas, aplicará el mismo criterio de las cepas internas, respecto al horario para la recepción de cepas en el laboratorio de Tipificación y Cepario, en este caso la Coordinación de Recepción de muestras, hará la debida especificación al usuario externo que si excede la hora de recepción, será procesada al día siguiente.
- b. La Coordinación de Recepción de muestras deberá colocar sello, fecha, hora y rúbrica en los formatos recibidos.
- c. La cepa interna o externa que resulte estar contaminada, tardará más de 72 horas en ser liberado el resultado, ya que se hará lo posible por purificarla, lo anterior irá señalado en las observaciones del resultado impreso.

7.- GESTIÓN DE RIESGO.

- Compendio de documentos técnicos de referencia analítica vigente.

7.1 BIOLÓGICO.

El personal del Laboratorio de Tipificación y Cepario tiene a su disposición y alcance los siguientes procedimientos y Hojas de Seguridad Biológicas, para su uso y correcta aplicación:

- IT-DE-006 Reglamento de la ley general para la prevención y gestión integral de los residuos.
- GR-P-001 Recolección, manejo y el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI).
- GRB-IT-003 *Citrobacter aerogenes*
- GRB-IT-004 *Klebsiella aerogenes*
- GRB-IT-006 *Escherichia coli*
- GRB-IT-008 *Klebsiella pneumoniae*
- GRB-IT-010 *Proteus mirabilis*
- GRB-IT-012 *Salmonella spp*
- GRB-IT-013 *Serratia marcescens*
- GRB-IT-014 *Shigella spp*
- GRB-IT-017 *Vibrio cholerae*
- GRB-IT-018 *Vibrio parahaemolyticus*

SEPTIEMBRE CONTROLADA 03



CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE CEPAS.

CLAVE: IT-P-005

VERSIÓN: 08

EMISION: 23-02-26

7.2 EN PROCESO.

El personal que conforma al Laboratorio de Tipificación y Cepario trabaja en estricto apego a los siguientes lineamientos e instructivos:

- IT-DE-039 NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- GRB-PRL-002 Buenas prácticas de laboratorio en el LESP Guerrero.
- GRB-I-002 Lavado de manos.
- GRB-I-003 Desinfección de manos.
- GRB-I-004 Técnica de uso de mascarillas de uso quirúrgico o respiradores N95, KN95 o equivalentes.
- GRB-I-005 Técnica de uso de gorro quirúrgico.
- GRB-I-006 Técnica de uso de guantes.
- GRB-I-007 Técnica de uso de equipo de protección personal (EPP).
- Compendio de documentos técnicos de referencia analítica vigente.

DOCUMENTO CONTROLADO 03



CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE CEPAS.

CLAVE: IT-P-005

VERSIÓN: 08

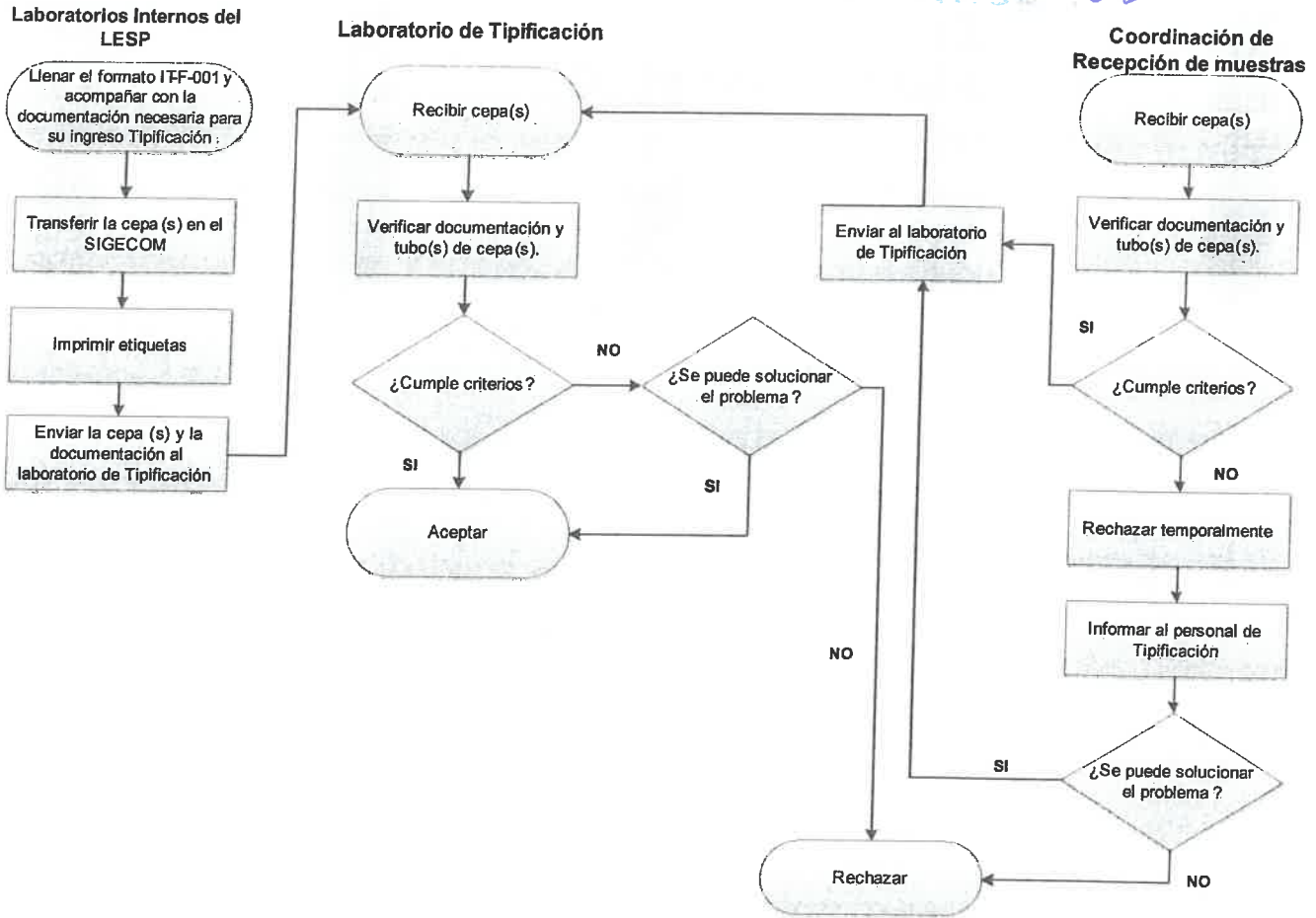
EMISION: 23-02-26

8.- ANEXOS

8.1 GC-F-038 CONTROL DE CAMBIOS

8.2 DIAGRAMA DE FLUJO O ALGORITMO

DOCUMENTO CONTROL 03





CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE CEPAS.

CLAVE: IT-P-005

VERSIÓN: 08

EMISION: 23-02-26

8. TRASFERENCIA DE CEPAS AL LABORATORIO DE TIPIFICACIÓN.

1 Ingresar al SIGECOM para realizar la transferencia, en el apartado REALIZACIÓN DE PRUEBAS, dar clic izquierdo en el botón TRASFERIR, aparecerá la ventana OPCIÓN PARA NUEVO REGISTRO DE MUESTRA Fig. 1

The screenshot shows a software window titled "Opción Para Nuevo Registro de Muestra". It contains several input fields and a list. Callouts 2 through 8 point to specific elements: 2 points to the "Laboratorio Origen" field; 3 points to the "Clave de Registro" field; 4 points to the "Solicitante" field; 5 points to the "Procedencia" field; 6 points to the "Laboratorio Destino" dropdown menu; 7 points to the "Diagnostico" dropdown menu; and 8 points to the "Transferir" button at the bottom left. The "Laboratorio Destino" dropdown is open, showing options: "ANALISIS FISICOQUIMICOS", "BIOLOGIA MOLECULAR", and "CITOLOGIA EXFOLIATIVA". The "Diagnostico" dropdown is empty. There is also a "Nuevo Registro" checkbox, a "Modificar" button, and "Transferir" and "Cerrar" buttons at the bottom.

Fig. 1 OPCIÓN PARA NUEVO REGISTRO DE MUESTRA

2 Los parámetros LABORATORIO ORIGEN y CLAVE DE REGISTRO no pueden ser modificados, dar clic sobre DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA, SOLICITANTE y PROCEDENCIA para modificar la información como se describen en los siguientes puntos

3 En Descripción de la muestra: borre el texto que se encuentre escrito y reescribir la palabra CEPA + clave interna del laboratorio que transfiere la cepa (ejemplo: CEPA 1234ME1234), en el caso de tener varias cepas de la misma muestra colocar en orden consecutivo las letras del abecedario empezando por la letra "A" (ejemplo: CEPA 1234ME1234 A, CEPA 1234ME1234 B, CEPA 1234ME1234 C, de acuerdo a sus necesidades).

4 En SOLICITANTE: de clic en el botón Modificar y seleccione el laboratorio de donde procede la cepa (Microbiología Epidemiológica, Microbiología de Aguas y Microbiología de Alimentos y Bebidas)

5 En PROCEDENCIA: deberá venir el alimento, agua de la red, hisopo de Moore o nombre del paciente, etc, de no ser así modifique este escribiendo el nombre correcto de donde se aisló la cepa.

6 En LABORATORIO DESTINO seleccione de la lista TIPIFICACIÓN Y CEPARIO.

7. En DIAGNÓSTICO seleccionar confirmación de cepa.

8 El Nuevo registro: aparecerá después de oprimir el botón transferir generando una clave de Tipificación y Cepario

DOCUMENTO CONTROLADO 03




REGISTRO DE CAMBIOS EN DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CLAVE: GC-F-038 VERSIÓN: 05 EMISIÓN: 08-11-24

DOCUMENTO QUE SE INGRESA AL SISTEMA O VERSIÓN QUE EXPIRA: IT-P-005 VER. 07 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE CEPAS:

VERSIÓN N° (VIGENTE)	FECHA DE INGRESO O ACTUALIZACIÓN	CAMBIOS RELEVANTES EN EL DOCUMENTO	ELABORA O ACTUALIZA (NOMBRE Y FIRMA)
----------------------	----------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------

08	23-02-25	Se realizaron varios cambios en la redacción, el orden de procedimiento, se agrego la trasferencia de lo laboratorios internos a Tipificación y se elimino el almacenamiento de las cepas recibidad por tipificacion	 IBQ. Helio Raúl Martínez Luna
----	----------	--	--

DOCUMENTO CONTROLADO 03

VERSIÓN N°	FECHA DE ALTA:	IBQ. Helio Raúl Martínez Luna	
00	04-04-14	AUTOR	FIRMA